

Consultas Realizadas

Licitación 411536 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Consulta 1 - Con relación al precio referencial del ítem 1,

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 7.500.000 GS. (Computadoras Tipo 2 - Intermedia). Considerando que los costos de los equipos requeridos no están acordes a las respectivas EETT. Siendo así, los referenciales de la entidad, un precio menor a lo que realmente costaría en el mercado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 21-03-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Aclaremos que dicho precio está acorde al Precio de Mercado esto debido a que la convocante ha realizado una estación de costo de dicho ítem. Por esta razón hemos procedido a la carga como referencial. | | |

Consulta 2 - * Con relacion al ítem 2,

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| notamos unas discrepancia con relacion a la capacidad a solicitar para las UPS, ya que en el apartado pág. n°22 "Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas", dice UPS de 700 VA, y en el punto pág. n°23 "Especificaciones técnicas" menciona UPS de 800 VA, solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar dicha duda de manera de ofertar correctamente. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 21-03-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Se procederá a realizar las modificaciones pertinentes de las especificaciones técnicas del ítem mencionado. | | |

Consulta 3 - * Con relacion al ítem 2 UPS,

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-03-2022 |
|---|-------------------|------------|
| hemos notado que las especificaciones técnicas solicitadas para este ítem son incongruente ya que solicitan "Tipo: interactiva" pero con requisitos propios de UPS Online como por ejemplo "Forma de onda senoidal pura", "Autodiagnóstico total al energizar la UPS", Batería:, intercambiables en caliente", "Puerto de interfaz: RS-232 y USB y slot libre para SNMP/WEB", "Manuales de usuario, operación e instalación" (Para una UPS de linea "Interactiva?") y "estabilizador de corriente (regulador de voltaje) 220 V 50/60 HZ de entrada". Lo cual una UPS mínimamente decente de las grandes marcas internacionales no cumplen con lo solicitado ya que también no encaja en el precio referencial de la entidad. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 21-03-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Aclaremos que dicho precio está acorde al Precio de Mercado esto debido a que la convocante ha realizado una estación de costo de dicho ítem. Por esta razón hemos procedido a la carga como referencial. Con relacion al tipo solicitado se procederá a realizar las modificaciones pertinentes de las especificaciones técnicas del ítem mencionado. | | |

Consulta 4 - * Con relacion al ítem 2 UPS

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| solicitamos respetuosamente se revea dicho precio a un referencial de aproximadamente 1.500.000 GS., de manera que así también el precio referencial coincida con lo que se requiera. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 21-03-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Aclaremos que dicho precio está acorde al Precio de Mercado esto debido a que la convocante ha realizado una estación de costo de dicho ítem. Por esta razón hemos procedido a la carga como referencial. | | |

Consulta 5 - - Para el ítem 2 UPS

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| en donde el PBC solicita "Tipo: interactiva con la línea, forma de onda senoidal pura, en todos los modos de operación", solicitamos respetuosamente sean aceptado UPS que cumplan con "Tipo Interactivo, con forma de Onda senoidal escalonada", el cual es una variación del tipo de onda Senoidal que utilizan los equipos interactivos (como lo requieren). De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 21-03-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Se procederá a realizar las modificaciones pertinentes de las especificaciones técnicas del ítem mencionado. | | |

Consulta 6 - - Para el ítem 2 UPS

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| en donde el PBC solicita "Autodiagnóstico total al energizar la UPS.", Solicitamos respetuosamente éste requerimiento sea opcional, considerando que lo requerido en base a sus especificaciones técnicas se trata de una UPS del tipo Interactiva y lo solicitado es propio de una UPS del tipo Online. Siendo así ésta última más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 21-03-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Se procederá a realizar las modificaciones pertinentes de las especificaciones técnicas del ítem mencionado. | | |

Consulta 7 - - Para el ítem 2 UPS

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| en donde el PBC solicita "Salida: 220 Vac, limitador de corriente electrónico", Solicitamos respetuosamente sea aceptado "Tensión de salida: 230V con Regulación de voltaje de salida (modo batería) $\pm 10\%$ ", considerando que la diferencia es mínima y que lo ofrecido es el estándar para el de equipo requerido. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 21-03-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Se procederá a realizar las modificaciones pertinentes de las especificaciones técnicas del ítem mencionado. | | |

Consulta 8 - - Para el ítem 2 UPS

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>en donde el PBC solicita "Batería: plomo-ácido (libre de mantenimiento), 12 o más minutos de autonomía a media carga, intercambiables en caliente", solicitamos respetuosamente que también sea aceptado UPS que cumplan con "Batería Sellada libre de mantenimiento. Autonomía de 20 minutos como mínimo a una carga de (100 Watts)", considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido en la mayoría de los fabricantes. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. Para dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 21-03-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se procederá a realizar las modificaciones pertinentes de las especificaciones técnicas del ítem mencionado.</p> | | |

Consulta 9 - - Para el ítem 2 UPS

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>en donde el PBC solicita "Comunicación: Puerto de interfaz: RS-232 y USB y slot libre para SNMP/WEB". Solicitamos respetuosamente que estos requerimiento sean retiradas o opcionales, considerando que lo requerido en base a sus especificaciones técnicas se trata de una UPS del tipo Interactiva y lo solicitado es propio de una UPS del tipo Online. Siendo así ésta última más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 21-03-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se procederá a realizar las modificaciones pertinentes de las especificaciones técnicas del ítem mencionado.</p> | | |

Consulta 10 - - Para el ítem 2 UPS

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-03-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>en donde el PBC solicita "Accesorios: deberá contar con estabilizador de corriente (regulador de voltaje) 220 V 508/60 HZ de entrada (tensión /", Solicitamos respetuosamente éste requerimiento sea retirada o solicitada por opcional, ya que se solicita equipos tipo UPS y lo requerido es requisitos para equipos tipo transformador regulador de voltaje. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 21-03-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se procederá a realizar las modificaciones pertinentes de las especificaciones técnicas del ítem mencionado.</p> | | |

Consulta 11 - - Para el ítem 2 UPS

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>en donde el PBC solicita "Frecuencia; 165V a 260V (tensión de salida); 800 VA de potencia. Como mínimo", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado UPS que cumplan con "Rango de voltaje de entrada 170V - 280V / 800 VA de potencia", considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido en la mayoría de los fabricantes. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. Para dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 21-03-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se procederá a realizar las modificaciones pertinentes de las especificaciones técnicas del ítem mencionado.</p> | | |

Consulta 12 - Con respecto al plazo de entrega,

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-03-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se que a partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.</p> <p>Solicitamos a la Convocante extender el plazo de entrega de los equipos solicitados a 30 días hábiles, esto considerando la situación actual de pandemia, lo cual ha generado impacto en inventario y materiales lo cuales se ven afectados a nivel mundial por un retraso inusual en la fabricación y entrega de los distintos componentes de estos equipos. Esta situación se da a nivel mundial, por lo que solicitamos la extensión en el plazo de entrega establecido.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 21-03-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Plazo de Entrega (Plan de Entrega Bienes), aclaramos que; por la premura por adquirir los bienes especificados en el llamado en referencia, optamos por el plazo establecido en el PBC.</p> | | |

Consulta 13 - Con respecto al plazo de entrega,

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se solicita que a partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.</p> <p>Solicitamos a la Convocante extender el plazo de entrega de los equipos solicitados a 30 días hábiles, esto considerando la situación actual de pandemia, lo cual ha generado impacto en inventario y materiales lo cuales se ven afectados a nivel mundial por un retraso inusual en la fabricación y entrega de los distintos componentes de estos equipos. Esta situación se da a nivel mundial, por lo que solicitamos la extensión en el plazo de entrega establecido.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 21-03-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Plazo de Entrega (Plan de Entrega Bienes), aclaramos que; por la premura por adquirir los bienes especificados en el llamado en referencia, optamos por el plazo establecido en el PBC.</p> | | |

Consulta 14 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 5 Escaner

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-03-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 5 Escaner, dice:</p> <p>“Materiales admitidos Mínimamente pasaportes, recibos, fotografías, tarjetas de presentación, tarjetas de plástico o en relieve, documentos gruesos, finos, largos o de mayor tamaño”</p> <p>Solicitamos a la convocante excluir el requisito de “pasaportes” de la lista de materiales admitidos. Al respecto, se hace constar que los escáneres de pasaportes son utilizados específicamente para controles de tráficos de entradas y salidas en fronteras, bancos, aeropuertos, controles fronterizos e instalaciones de seguridad de aeropuertos, por consiguiente, resulta en técnicamente no indispensable requerir esta funcionalidad para un escáner como el solicitado en el presente llamado. Por otra parte, los requisitos técnicos en su conjunto, solo pueden ser cumplidos estrictamente por el equipo marca Canon imageFORMULA DR-S150, como puede verificarse en el siguiente enlace: https://www.canon.cl/sites/default/files/productos_empresa/pdf/DR-S150_brochure.pdf, limitando así la participación de más oferentes en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; “(...) Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, (...) deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante”, lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 21-03-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se procederá a realizar las modificaciones pertinentes de las especificaciones técnicas del Ítem mencionado.</p> | | |

Consulta 15 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 5 Escaner

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-03-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 5 Escaner, dice:</p> <p>“Materiales admitidos Mínimamente pasaportes, recibos, fotografías, tarjetas de presentación, tarjetas de plástico o en relieve, documentos gruesos, finos, largos o de mayor tamaño”</p> <p>Solicitamos a la convocante excluir de las especificaciones técnicas la lista de “materiales admitidos” y en su lugar sean indicados el Grosor y peso del papel: de 30 a 430 g/m² y Grosor de las tarjetas: hasta 1,25 mm, ya que estos son parámetros más objetivos a la hora de indicar el tipo de material admitido por un Escaner de documentos. Por otra parte, la lista de materiales admitidos y los requisitos técnicos en su conjunto, solo pueden ser cumplidos estrictamente por el equipo marca Canon imageFORMULA DR-S150, como puede verificarse en el siguiente enlace: https://www.canon.cl/sites/default/files/productos_empresa/pdf/DR-S150_brochure.pdf, limitando así la participación de más oferentes en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; “(...) Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, (...) deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante”, lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 21-03-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se procederá a realizar las modificaciones pertinentes de las especificaciones técnicas del Ítem mencionado.</p> | | |

Consulta 16 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 5 Escaner

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 5 Escaner, dice:</p> <p>“Interfaz: USB 3.2, 10Base-T/100Base-TX/ 1000Base-T Ethernet (integrada al equipo) - Wi-Fi (integrado al equipo de Fábrica)”</p> <p>Solicitamos a la convocante, que la velocidad 1000Base-T Ethernet sea considerada opcional y sean aceptados equipos con conectividad Ethernet 10/100 como mínimo, considerando que esta velocidad de transferencia Ethernet es la técnicamente estandarizada para este tipo de equipos y es la que resulta suficiente para la mayoría de las aplicaciones documentales de oficina, resultando por consiguiente que la velocidad de transferencia Gibabit (1000Base-T) es un requisito técnicamente no indispensable.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 21-03-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se procederá a realizar las modificaciones pertinentes de las especificaciones técnicas del Ítem mencionado.</p> | | |

Consulta 17 - *- Plan de entrega, Ítem N° 5 Escaner

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-03-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, Ítem N° 5 Escaner, dice:</p> <p>“Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.”</p> <p>Solicitamos a la convocante que el plazo de entrega para el Ítem N° 5 ESCANER, sea ampliado en al menos 45 (cuarenta y cinco) días, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además al retraso en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se han visto significativamente afectados, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 21-03-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Plazo de Entrega (Plan de Entrega Bienes), aclaramos que; por la premura por adquirir los bienes especificados en el llamado en referencia, optamos por el plazo establecido en el PBC.</p> | | |

Consulta 18 - *- Garantía, ITEM N° 5 Escaner

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-03-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, dice: "3. Garantía Escrita por 24 (veinticuatro) meses como mínimo." Luego, en el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 5 Escaner, dice: "Garantía 1 año contra defectos de fábrica." Entendemos que la garantía solicitada por el ITEM N° 5 Escaner es de solo 1 año, o sea 12 (doce) meses. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de presentar una oferta conforme a los requerimientos de la convocante.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 21-03-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se procederá a realizar las modificaciones pertinentes de las especificaciones técnicas del ítem mencionado.</p> | | |

Consulta 19 - Ítem N° 1, Computadoras Personales (PC)

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-03-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Según el PBC "Autorización del fabricante": NO APLICA, solicitamos a la convocante aclarar ya que en el punto 21 de las Especificaciones técnicas publicadas en el SICP CERTIFICACION Y DOCUMENTACIONES REQUERIDAS menciona claramente Carta de distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante. Favor aclarar este punto.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 21-03-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Debido a que el punto mencionado es limitante y perjudicial al interés de la institución teniendo en cuenta que no permite la participación de posibles oferentes que tengan mejores precios y mejores características de lo actualmente solicitado en el PBC, teniendo en cuenta la necesidad de la institución de contar con equipos de alta gama sin que esto represente un sobre costo, velando así por el gasto público y los recursos de la Gobernación. De modo a establecer criterios técnicos que se encuadren en prerrogativas de igualdad de competencia denegamos el pedido.</p> | | |